

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31/01/2023 Al despacho del señor Juez, informando que el 11 de octubre de 2022, la parte demandada interpuso recurso de reposición con el auto del 6 de octubre de 2022, notificado por estado el 7 de octubre de 2022, a dicho recurso aún no se le ha dado el trámite pertinente. En el mismo sentido, el 19 de enero de 2023, el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición contra el auto del 13 de enero de 2013, que corre traslado a las excepciones de mérito y al juramento estimatorio.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO:	173
RADICADO:	170014003002-2022-00403-00
PROCESO:	VERBAL.
DEMANDANTE:	JOSE HERNAN BETANCUR CASTAÑO
DEMANDADOS:	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Vista la constancia secretarial que antecede previo a continuar el curso procesal, dado que la parte DEMANDADA a través de apoderado judicial presentó recurso de reposición frente el auto del 6 de octubre de 2022 que tiene por contestada la demanda, y el auto del 13 de enero de 2013, que corre traslado a las excepciones de mérito y al juramento estimatorio.

En consecuencia, se CORRE TRASLADO de los recursos identificados por el término de 3 días a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario